

Secretaría de Hacienda y Crédito Público**Gastos de Operación (Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo)**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 16-0-06100-02-0050

50-GB

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2016 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF 2011-2017.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera para comprobar que los gastos para la operación del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, así como la determinación y pago de los honorarios fiduciarios, su registro contable y presentación en los estados financieros y en la Cuenta Pública, se efectuaron de conformidad con las disposiciones legales y normativas.

Alcance**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	79,164.9
Muestra Auditada	78,708.8
Representatividad de la Muestra	99.4%

El universo por 79,164.9 miles de pesos correspondió al monto ejercido por el Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo para cubrir los honorarios fiduciarios al Banco de México, incluye los conceptos de recursos humanos por 52,513.5 miles de pesos, tecnologías de la información por 17,709.6 miles de pesos, costos de ocupación por 7,130.2 miles de pesos y otros gastos de operación por 1,811.6 miles de pesos.

Se revisaron 78,708.8 miles de pesos, el 99.4% del universo, integrados de 52,513.5 miles de pesos de recursos humanos, 17,353.9 miles de pesos de tecnologías de la información, 7,097.1 miles de pesos de costos de ocupación y 1,744.3 miles de pesos de otros gastos de operación.

Antecedentes

El Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (FMPED) es un fideicomiso público del Estado constituido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como fideicomitente y el Banco de México (BANXICO) como institución fiduciaria, cuyo fin es recibir, administrar, invertir y distribuir los ingresos derivados de las asignaciones y los contratos a que se refiere el párrafo séptimo del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con excepción de los impuestos, en términos de lo dispuesto en el artículo 28 de la propia Constitución y los transitorios Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de energía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2013.

El BANXICO, en su carácter de fiduciario, está sujeto a lo dispuesto en la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo y al régimen que le es aplicable al

propio banco tratándose de la administración del patrimonio fideicomitado y, en general, para la realización de la encomienda fiduciaria.

El artículo 8, fracción II, inciso a, numeral 5, de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo y la cláusula décima, fracción I, inciso e, del Contrato Constitutivo del Fideicomiso Público del Estado, denominado Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, establecen que el Comité Técnico tendrá la atribución de aprobar, a solicitud de la Coordinación Ejecutiva del FMPED, la propuesta del gasto de operación del año en cuestión para cumplir el fin del fondo.

El Comité Técnico se integra por los titulares de las secretarías de Hacienda y Crédito Público, quien preside el comité, y de Energía, el Gobernador del BANXICO y cuatro miembros independientes nombrados por el Ejecutivo Federal.

De acuerdo con la cláusula vigésima segunda de ese contrato, el fiduciario, por conducto de la Coordinación Ejecutiva del FMPED, presentará al Comité Técnico en la última sesión ordinaria del año, antes del ejercicio fiscal en cuestión, la propuesta del gasto de operación en que incurrirá el FMPED, a efecto de que el comité otorgue la autorización correspondiente con base en los criterios de eficiencia y economía a que alude el artículo 8, fracción VI, de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.

Con base en lo anterior, a propuesta del FMPED, el Comité Técnico aprobó la provisión de honorarios fiduciarios para cubrir el gasto de operación por 95,172.0 miles de pesos para el ejercicio 2016.

Se consideró relevante la revisión de los gastos de operación del FMPED, porque son la base para la determinación y pago de los honorarios fiduciarios al BANXICO, por la realización de su encomienda fiduciaria, así como por la trascendencia que tiene ese fondo en la administración de los ingresos petroleros por asignaciones (derechos por la utilidad compartida, de exploración y extracción de hidrocarburos), así como los provenientes de los contratos de exploración y extracción de hidrocarburos, que para 2016 correspondieron a contraprestaciones a favor del Estado, principalmente por cuotas contractuales para la fase exploratoria y regalías.

Resultados

1. Propuesta y aprobación del gasto de operación

El Comité Técnico del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (FMPED) tiene la atribución de aprobar, a solicitud de la Coordinación Ejecutiva del FMPED, la propuesta del gasto de operación del año en cuestión para cumplir con el fin del fondo, la cual debe presentarse al Comité Técnico en la última sesión ordinaria del año previo al ejercicio fiscal en cuestión, de conformidad con el artículo 8, fracción II, inciso a, numeral 5, de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, la cláusula décima, fracción I, inciso e, y vigésima segunda, párrafo tercero, del Contrato Constitutivo del Fideicomiso Público del Estado, denominado Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.

El artículo 8, fracción VI, de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, dispone que los honorarios fiduciarios deberán erogarse con cargo al patrimonio fideicomitado y fijarse observando criterios de eficiencia y economía, que cubran al Banco de México (BANXICO) los gastos necesarios para la debida operación del fondo.

La Coordinación Ejecutiva presentará al Comité Técnico la propuesta para su aprobación, y la justificación correspondiente, de conformidad con la cláusula vigésima segunda, tercer

párrafo, del Contrato Constitutivo del Fideicomiso Público del Estado, denominado Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.

La Dirección de Auditoría del BANXICO informó que la propuesta del gasto de operación del FMPED, se integró con el pronóstico de cierre del gasto de operación al 31 de diciembre de 2015, a efecto de ser medio de comparación y base para elaborar el proyecto de gasto de operación del ejercicio siguiente; para prever posibles economías y, en su caso, poder canalizarlas antes del cierre del ejercicio. También informó que el FMPED integra el proyecto de gasto de operación del siguiente ejercicio con los recursos solicitados por las unidades administrativas para llevar a cabo sus funciones.

La Coordinación Ejecutiva del FMPED envió a los integrantes del Comité Técnico la propuesta de gasto de operación cinco días hábiles previos a la quinta sesión ordinaria, efectuada el 10 de diciembre de 2015, en la cual se aprobaron 95,172.0 miles de pesos, como sigue:

GASTO DE OPERACIÓN DEL FMPED APROBADO PARA 2016
(Miles de pesos)

Concepto	Importe
a) Recursos humanos	65,338.6
b) Tecnologías de la información	15,172.5
c) Costos de ocupación	7,607.0
d) Otros gastos de operación	<u>7,053.9</u>
Total	95,172.0

FUENTE: Acta de sesión del Comité Técnico del FMPED del 10 de diciembre de 2015 y "Avance del presupuesto para los ejercicios 2014 y 2015 y previsión de gasto de operación para el ejercicio 2016".

De acuerdo con lo anterior, en esa sesión el Comité Técnico del FMPED acordó lo siguiente:

- Aprobar la previsión de honorarios fiduciarios para cubrir el gasto de operación por 95,172.0 miles de pesos para 2016.
- Autorizar que, en caso de ser necesario, el fiduciario pudiera llevar a cabo las reasignaciones del gasto de operación entre los distintos conceptos que lo conforman, sin rebasar la previsión aprobada.
- Solicitar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en su carácter de fideicomitente del FMPED, la aplicación de las disponibilidades al cierre de 2015 al gasto de 2016 por 12,441.1 miles de pesos, disponer de la proyección de intereses que ganaría el fondo durante 2016 por 41,218.8 miles de pesos y los mecanismos para fondear el saldo de los honorarios fiduciarios para cubrir el gasto de operación de 2016 por 41,512.1 miles de pesos.

El 18 de diciembre de 2015, la Unidad de Política de Ingresos no Tributarios de la SHCP informó al FMPED que, conforme al acuerdo del Comité Técnico, esa dependencia determinó "... que el mecanismo de fondeo de los Honorarios Fiduciarios para cubrir el Gasto de Operación 2016 autorizado por el Comité Técnico del FMP sea a través de la aplicación de las disponibilidades al cierre del ejercicio 2015 al gasto del año 2016, así como los rendimientos financieros generados por el FMP durante el ejercicio, hasta por el monto aprobado por dicho Comité".

Al 31 de diciembre de 2016, el FMPED ejerció 79,164.9 miles de pesos, 16,007.1 miles de pesos menos de lo autorizado, como se muestra a continuación:

GASTO DE OPERACIÓN AUTORIZADO Y EJERCIDO, 2016^{1/}
(Miles de pesos)

Concepto	Autorizado	Ejercido	Ahorro
a) Recursos humanos	65,338.6	52,513.5	12,825.1
b) Tecnologías de la información	15,172.5	17,709.6	-2,537.1 ^{2/}
c) Costos de ocupación	7,607.0	7,130.2	476.8
d) Otros gastos de operación	<u>7,053.9</u>	<u>1,811.6</u>	<u>5,242.3^{2/}</u>
Total	95,172.0	79,164.9	16,007.1

FUENTE: Acta de sesión del Comité Técnico del FMPED del 10 de diciembre de 2015 e "Informe sobre el Ejercicio del Presupuesto de Gasto de Operación" del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

^{1/}Los importes incluyen IVA, de conformidad con el numeral 5 del Anexo "B" de los "Lineamientos para determinar los conceptos y montos que integrarán los honorarios fiduciarios que el Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo debe cubrir al Banco de México para el cumplimiento de su encomienda fiduciaria, así como los mecanismos de cobro".

^{2/} Al 31 de diciembre de 2016, el FMPED reasignó 2,537.1 miles de pesos (incluye IVA) de otros gastos de operación a tecnologías de la información, de conformidad con lo acordado en la quinta sesión ordinaria del Comité Técnico del FMPED de fecha 10 de diciembre de 2015.

La previsión de honorarios fiduciarios para 2016 por 95,172.0 miles de pesos fue calculada el 10 de diciembre de 2015 con base en las 49 plazas autorizadas por el BANXICO para cumplir con los fines del fondo, mientras que el gasto ejercido por 79,164.9 miles de pesos fue determinado con el número real de plazas ocupadas en cada mes de 2016, razón por la cual el FMPED tuvo un ahorro por 16,007.1 miles de pesos.

En conclusión, se constató que la Coordinación Ejecutiva del FMPED realizó la propuesta de gasto de operación para 2016 ante el Comité Técnico de ese fondo, la cual fue aprobada de conformidad con la normativa aplicable.

2. Erogaciones por concepto de recursos humanos

En 2016, el Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (FMPED) se integró por las coordinaciones Ejecutiva y Administrativa; las subcoordinaciones Ejecutiva y Jurídica; las unidades de Operaciones Financieras, de Control y Análisis de Riesgos y de Contabilidad y Gestión de Operaciones; así como con el personal que el Banco de México (BANXICO), en su carácter de fiduciario, empleó para los fines del fondo, en total 43 empleados, todos ellos adscritos al BANXICO, de conformidad con la cláusula décima quinta, primer párrafo, del Convenio Modificatorio al Contrato Constitutivo del Fideicomiso Público del Estado, denominado Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo del 22 de diciembre de 2015 y con el Acuerdo de Adscripción de las Unidades Administrativas del Banco de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2015.

En enero de 2016 había 49 plazas autorizadas, se redujeron a 48 a partir de febrero de ese año, de las cuales 5 estuvieron vacantes durante el ejercicio.

Se revisó el cálculo de esos pagos de conformidad con el Anexo "A", fracción I "Recursos humanos", de los "Lineamientos para determinar los conceptos y montos que integrarán los honorarios fiduciarios que el Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo debe cubrir al Banco de México para el cumplimiento de su encomienda fiduciaria, así como los mecanismos de cobro" (lineamientos) emitidos por ocho unidades administrativas del BANXICO, el 5 de febrero de 2016, y con las Condiciones Generales de Trabajo del Banco de México, expedidas el 17 de enero de 1986 y modificadas el 23 de agosto de 2016, dichos pagos se distribuyeron como sigue:

PAGOS POR RECURSOS HUMANOS
(Miles de pesos)

Concepto	Total
1. Remuneraciones	38,139.5
2. Impuesto sobre nóminas, cuotas al IMSS ^{1/} y al INFONAVIT ^{2/}	5,430.5
3. Servicio médico	4,682.3
4. Aportaciones al Fondo Complementario de Pensiones	2,990.5
5. Promoción sociocultural y deportiva	90.6
6. Capacitación y adiestramiento (incluye viáticos)	<u>1,180.1</u>
Total	52,513.5

FUENTE: Auxiliares contables y fracción I "Recursos humanos", Anexo "A", de los "Lineamientos para determinar los conceptos y montos que integrarán los honorarios fiduciarios que el Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo debe cubrir al Banco de México para el cumplimiento de su encomienda fiduciaria, así como los mecanismos de cobro".

^{1/} Instituto Mexicano del Seguro Social.

^{2/} Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

De la revisión de dichos pagos, se obtuvo lo siguiente:

1. Remuneraciones: Incluye tabulador, compensaciones por antigüedad, ayuda para despensa, gratificación anual, prima vacacional, bonos de productividad, ayuda canasta navideña, reembolso de alimentos y compensaciones para el pago del Impuesto sobre la Renta. Se verificó que el cálculo de la nómina por 38,139.5 miles de pesos, fue realizado de conformidad con las Condiciones General de Trabajo del Banco de México y con el Anexo "A", fracción I, inciso a, de los lineamientos y coincide con lo registrado en la contabilidad.

Además, se corroboraron la cantidad de plazas con las que contó el fondo en 2016 y las actividades que realizaron, conforme a lo siguiente:

- De la verificación física de la presencia del personal del FMPED y de las entrevistas practicadas a 19 trabajadores, realizadas el 4 de mayo de 2017, se comprobó que el fondo contó a esa fecha con 43 trabajadores, de los cuales, 33 se encontraban adscritos directamente a las coordinaciones Ejecutiva y Administrativa del fondo, y los 10 restantes estaban coordinados por otras áreas del banco.
- Se verificó el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Descripciones de Puesto, elaboradas por las unidades administrativas responsables, de acuerdo con los perfiles profesionales, así como la realización de las actividades descritas en los manuales de organización de las coordinaciones Ejecutiva y Administrativa del FMPED y de las direcciones generales de Tecnologías de la Información, de Operaciones de Banca Central, de Sistemas de Pagos y Servicios Corporativos y de Contraloría y Administración de Riesgos, por los 19 trabajadores entrevistados. En 4 casos se detectaron áreas de oportunidad en cuanto al nivel de estudio, idiomas y experiencia previstos en las descripciones de puesto y de un trabajador, en la formulación de su descripción de puesto y su incorporación en el "Manual de Organización de la Coordinación Ejecutiva del FMPED y Coordinación Administrativa del FMPED". Así como, de 5 casos en cuanto a la identificación exacta de los documentos donde se describen los valores institucionales.

En relación con las funciones y finalidades, se determinó que el 100.0% del personal entrevistado realiza actividades encomendadas para sus puestos, en cumplimiento de la normativa.

El 17 de julio de 2017, la Dirección de Auditoría del BANXICO informó lo siguiente:

- Todo el personal contratado para llevar a cabo los fines del fondo, cumple con los requisitos de contratación establecidos por el banco, de conformidad con el artículo 9 de las Condiciones Generales de Trabajo del Banco de México.
- El BANXICO, por conducto de las coordinaciones Ejecutiva y Administrativa, proporcionará la capacitación y adiestramiento que resulte necesaria a fin de que dichos trabajadores actualicen y perfeccionen sus conocimientos y habilidades para el desempeño de su puesto.
- El banco revisará los perfiles de puesto del personal de las coordinaciones Ejecutiva y Administrativa del FMPED y de las direcciones de adscripción a fin de ajustarlos a las necesidades institucionales.
- La información relativa a la normativa interna que regula la actividad del FMPED, se encuentra publicada en el web interno del banco, la cual se encuentra a disposición de todos los trabajadores.
- En atención a los hallazgos derivados de esta auditoría, se llevará a cabo una campaña de capacitación al personal entrevistado, con el objetivo de reforzar los conocimientos de dicha normativa.

El 28 de julio de 2017, la Dirección de Auditoría del BANXICO informó lo siguiente:

- Las coordinaciones Ejecutiva y Administrativa del FMPED están dando continuidad al ejercicio del Programa de Capacitación 2017, a efecto de apoyar al personal para tomar cursos especializados, diplomados y especialidades, comisiones de estudio e idiomas, con el fin de perfeccionar sus conocimientos y habilidades para mejorar su desempeño en el puesto que ocupan. Proporcionó el programa y el calendario de capacitación.
- Se actualizaron las descripciones y perfiles de puesto, del personal de las unidades administrativas del BANXICO adscritas a las coordinaciones Ejecutiva y Administrativa del FMPED, lo cual sustentó con los perfiles de puesto y manuales de organización, de conformidad con la disposición general vigésima segunda de la Norma Administrativa Interna "Modificaciones a la Estructura Organizacional y Descripciones de Puestos del Banco de México".
Entregó la descripción de puesto correspondiente y aclaró que un trabajador se encuentra adscrito a la Dirección General de Sistemas de Pagos y Servicios Corporativos del BANXICO, quien presta servicio al fondo.
- Los días 26 y 27 de julio de 2017, las coordinaciones Ejecutiva y Administrativa del FMPED llevaron a cabo un curso de capacitación para 32 empleados que intervienen en el cumplimiento de los fines del fondo, con el objetivo de fortalecer los conocimientos en temas relacionados con la normativa asociada con la descripción de puestos, así como del Código de Ética del Banco de México, de lo que proporcionó la lista de asistencia del personal, así como copia de la presentación del curso.

El 31 de agosto de 2017, la Unidad de Auditoría del BANXICO precisó que los requisitos y niveles de estudio que se establecen en los perfiles de puesto, se determinaron conforme a las mejores prácticas internacionales, las cuales, en muchos casos, están por encima de la legislación mexicana, que ese banco mantiene su misión de salvaguardar los intereses del Estado Mexicano.

2. Impuesto sobre nóminas, cuotas al IMSS y al INFONAVIT: se verificó que las deducciones realizadas por estos conceptos ascendieron a 5,430.5 miles de pesos, integradas por el Impuesto sobre Nóminas por 1,299.7 miles de pesos, cuotas al IMSS por 2,910.2 miles de pesos y cuotas al INFONAVIT por 1,220.6 miles de pesos, las cuales se descontaron y coincidieron con el cálculo y los recibos de nómina de la plantilla del FMPED.
3. Servicio médico: se consideraron los gastos inherentes al plan de salud, así como el pago de la ayuda para gastos de alumbramiento, canasta con enseres y lactancia. El fondo pagó por este concepto 4,682.3 miles de pesos y fueron calculados de conformidad con el Anexo "A", fracción I, inciso c, de los lineamientos.
4. Aportaciones al Fondo Complementario de Pensiones: se consideró el equivalente al 9.0% de las remuneraciones, por lo que el fondo erogó 2,990.5 miles de pesos, de conformidad con el Anexo "A", fracción I, inciso f, de los lineamientos.
5. Promoción sociocultural y deportiva: comprende al desarrollo de la cultura física a través de clubes deportivos, por lo que el fondo cubre hasta el 50.0% de las cuotas de inscripción y periódicas. Se comprobó que el fondo pagó 90.6 miles de pesos, conforme al artículo 93, fracción VI, de las Condiciones Generales de Trabajo del Banco de México.
6. Capacitación y adiestramiento (incluye viáticos): el fondo pagó 1,180.1 miles de pesos; de los cuales, 690.4 miles de pesos se destinaron a la capacitación del personal y 489.7 miles de pesos a los gastos de viáticos de 12 comisiones que realizó el personal del fondo con motivo de conferencias, cursos y seminarios, de las que presentaron la documentación que acreditó la asistencia del personal, en cumplimiento del Anexo "A", fracciones I, inciso d, y VI, numeral 2 de los lineamientos, así como las cláusulas vigésima primera y vigésima segunda, cuarto párrafo, del Contrato Constitutivo del Fideicomiso Público del Estado, denominado Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.

El costo de la nómina del FMPED, al sumar los montos de los rubros enunciados en los numerales 1 al 5 anteriores, ascendió a 51,333.4 miles de pesos, monto superior en 7,575.1 miles de pesos en comparación con los 43,758.3 miles de pesos pagados en 2015. El aumento se debió al incremento autorizado en las remuneraciones al personal, que totalizaron 5,900.1 miles de pesos, y a la contratación de cinco empleados en la plantilla del personal del fondo para 2016, cuyos pagos ascendieron a 1,675.0 miles de pesos.

En conclusión, la Auditoría Superior de la Federación verificó que el BANXICO, en su calidad de fiduciario del FMPED, determinó y cubrió la nómina del personal que opera ese fondo de conformidad con la normativa.

Asimismo, de 19 trabajadores entrevistados, en 4 casos se detectaron áreas de oportunidad en cuanto al nivel de estudio, idiomas y experiencia previstos en las descripciones de puesto y de un trabajador, en la formulación de su descripción de puesto y su incorporación en el "Manual de Organización de la Coordinación Ejecutiva del FMPED y Coordinación Administrativa del FMPED". Así como, de 5 casos en cuanto a la identificación exacta de los documentos donde se describen los valores institucionales. En relación con las funciones y finalidades, se determinó que el 100.0% del personal entrevistado realiza actividades encomendadas para sus puestos, en cumplimiento de la normativa.

El FMPED instruyó las acciones de control necesarias mediante una campaña de capacitación con objeto de reforzar los conocimientos de la normativa asociada con la descripción de puestos, así como con el Código de Ética del BANXICO; además, revisó y mejoró las

descripciones y perfiles de puesto de los trabajadores del banco que prestan servicios al fondo.

3. Erogaciones por concepto de tecnologías de la información

El Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (FMPED) incluye en este rubro las erogaciones asociadas con el mantenimiento, soporte y actualizaciones de la infraestructura tecnológica indispensable para la administración de las asignaciones y contratos, y el manejo de la tesorería del fondo. Además, incorpora el gasto asociado con los servicios electrónicos de proveeduría de información financiera y de precios de referencia del crudo, que se requieren para cumplir con los fines del fondo.

Para el cálculo de este concepto, en el Anexo "A", fracción III "Tecnologías de la información", de los "Lineamientos para determinar los conceptos y montos que integrarán los honorarios fiduciarios que el Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo debe cubrir al Banco de México para el cumplimiento de su encomienda fiduciaria, así como los mecanismos de cobro" (lineamientos), se prevé la determinación y cálculo de los servicios prestados por las tecnologías de información, los relacionados con el sistema de mensajes entre entidades financieras (Sociedad Mundial de Telecomunicaciones Financieras Interbancarias-Society for Worldwide Interbank Financial Telecommunications "SWIFT"); infraestructuras del Sistema Findur, del Sistema de Contabilidad Integral (COI) y en telecomunicaciones; servidores de almacenamiento y correo; apoyo al monitoreo y resguardo de instalaciones; además, lo relacionado con equipos de cómputo personales, equipamiento de oficina y salas de juntas; acceso remoto a herramientas de trabajo, seguridad informática, sitio web, soporte de tecnologías de información, telefonía y red de telecomunicaciones; desarrollo y mantenimiento del Sistema de Información para los Pagos de las Asignaciones y Contratos de Hidrocarburos (SIPAC), e insumos informáticos.

En 2016, se ejercieron 17,709.6 miles de pesos por tecnologías de la información, de los cuales se revisaron 17,353.9 miles de pesos, el 98.0%, integrados como sigue:

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, 2016 (Miles de pesos)

Concepto	Ejercido	Muestra
1. Servicios de telecomunicaciones	10,636.5	10,636.5
2. Servicios técnicos especializados	3,116.1	2,991.2
3. Servicios noticiosos	2,690.9	2,598.1
4. Software	795.4	748.2
5. Desarrollo del SIPAC	379.9	379.9
6. Mantenimiento a equipos de seguridad electrónica	88.4	0.0
7. Servicios de red financiera	<u>2.4</u>	<u>0.0</u>
Total	17,709.6	17,353.9

FUENTE: Auxiliares contables, facturas y Anexo "A", fracción III, de los "Lineamientos para determinar los conceptos y montos que integrarán los honorarios fiduciarios que el Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo debe cubrir al Banco de México para el cumplimiento de su encomienda fiduciaria, así como los mecanismos de cobro".

SIPAC: Sistema de Información para los Pagos de las Asignaciones y Contratos de Hidrocarburos.

Se verificó el cálculo de los pagos de donde se obtuvieron los resultados siguientes:

1. Servicios de telecomunicaciones. Se revisaron 10,636.5 miles de pesos, por concepto de infraestructuras Findur, COI y telecomunicaciones; servidores de almacenamiento y correo, y apoyo al monitoreo y resguardo de instalaciones; equipo de cómputo personal, equipamiento de oficina y salas de juntas; acceso remoto a herramientas de trabajo,

seguridad informática; sitio web; telefonía y red de telecomunicaciones; soporte de tecnologías de la información, e insumos informáticos, se constató que fueron erogados de conformidad con los precios pactados con los proveedores contratados por el banco y en cumplimiento del Anexo "A", fracción III, numerales 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 9 de los lineamientos.

2. Servicios técnicos especializados. Comprende el mantenimiento del Sistema Findur, el envío de mensajes SWIFT y soporte de tecnologías de la información de servicios técnicos. El monto pagado por 2,991.2 miles de pesos se determinó conforme a los precios pactados con dos proveedores contratados por el banco, en cumplimiento del Anexo "A", fracción III, numerales 1 y 6, de los lineamientos.
3. Servicios noticiosos. Se refiere a suscripciones a periódicos, revistas y adquisición de terminales de software financiero, datos y noticias. El monto erogado por 2,598.1 miles de pesos se determinó conforme a los precios pactados con el proveedor contratado por el banco, en cumplimiento del Anexo "A", fracción VI, numeral 3, de los lineamientos.
4. Software. Comprende la adquisición y actualización de licencias y software para uso exclusivo del fondo. Se verificaron los pagos por estos conceptos por 748.2 miles de pesos y se constató que fueron determinados con base en los precios pactados con cinco proveedores contratados por el banco, de conformidad con el Anexo "A", fracción VI, numeral 3, del Anexo "A" de los lineamientos.
5. Desarrollo y mantenimiento del Sistema de Información para los Pagos de las Asignaciones y Contratos de Hidrocarburos (SIPAC). Se verificaron los pagos por 379.9 miles de pesos y se constató que se realizaron de conformidad con el Anexo "A", fracción III, numeral 8, de los lineamientos y el artículo 96 de las Condiciones Generales de Trabajo del Banco de México.

De los pagos revisados, se comprobó que los servicios fueron aprobados por los funcionarios facultados.

En conclusión, se verificó que el BANXICO, en su calidad de fiduciario del FMPED, erogó los gastos de tecnologías de la información, de conformidad con los términos y condiciones establecidos en la normativa.

4. Costos de ocupación y otros gastos de operación

Los costos de ocupación del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (FMPED) se refieren a los insumos asociados con la plantilla de personal, como el consumo de energía eléctrica, agua, papelería, artículos de oficina y fotocopiado.

Para el cálculo de este concepto, en el Anexo "A", fracción IV "Servicios de la Dirección de Seguridad", de los "Lineamientos para determinar los conceptos y montos que integrarán los honorarios fiduciarios que el Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo debe cubrir al Banco de México para el cumplimiento de su encomienda fiduciaria, así como los mecanismos de cobro" (lineamientos), se prevé la determinación y cálculo de los gastos incurridos en los servicios de seguridad, uniformes y artículos de apoyo a la seguridad, capacitación y lavado de ropa.

En la fracción II "Recursos materiales", del mismo anexo, se refiere al inmueble ocupado por el fondo, las obras de adaptación y equipamiento del inmueble, el mobiliario y equipo de oficina, consumo de agua y energía eléctrica, los servicios de mantenimiento de carácter preventivo, correctivo y de emergencia de los equipos e instalaciones del inmueble, servicios de limpieza, mensajería, abastecimiento de papelería en general, artículos de oficina y sellos,

abastecimiento de tarjetas de presentación y formularios, servicios de fotocopiado, chofer, comedor y cafetería.

Durante 2016 se erogaron 7,130.2 miles de pesos de costos de ocupación, de los cuales se revisaron 7,097.1 miles de pesos, el 99.5%, integrados como sigue:

COSTOS DE OCUPACIÓN, 2016
(Miles de pesos)

Concepto	Ejercido	Muestra
1. Servicios de la Dirección de Seguridad	3,210.9	3,207.6
2. Servicio de chofer	1,074.8	1,074.8
3. Mobiliario y equipo de oficina	632.4	632.4
4. Obras de adaptación y equipamiento del inmueble	592.9	592.9
5. Servicio de comedor	485.9	485.9
6. Consumo de agua y energía eléctrica	418.3	418.3
7. Servicios de mantenimiento	386.3	386.3
8. Servicios de limpieza	298.9	298.9
9. Papelería e insumos	29.8	0.0
Total	7,130.2	7,097.1

FUENTE: Auxiliares contables, y Anexo "A", fracciones II y IV, de los "Lineamientos para determinar los conceptos y montos que integrarán los honorarios fiduciarios que el Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo debe cubrir al Banco de México para el cumplimiento de su encomienda fiduciaria, así como los mecanismos de cobro".

Como resultado de la revisión, se constató que los pagos se efectuaron de conformidad con el Anexo "A", fracciones II, numerales 1, 2, 3, 4, 5 y 10, y IV, numeral 1, de los lineamientos, así como con el artículo 100, fracción V, de las Condiciones Generales de Trabajo del Banco de México, los cuales se consideraron en el cálculo de los honorarios fiduciarios pagados al Banco de México.

Del mobiliario y equipo de oficina, el FMPED pagó por este concepto 632.4 miles de pesos, como parte de los honorarios fiduciarios, y de su cálculo se determinó que debió erogar 634.3 miles de pesos, 1.9 miles de pesos más. El 17 de julio de 2017, la Dirección de Auditoría del BANXICO informó que el importe observado sería cargado vía honorarios fiduciarios en el mes de julio de 2017, a fin de dar cumplimiento al Anexo "A", fracción II, numeral 2, de los lineamientos.

El 28 de julio de 2017, la Dirección de Auditoría del BANXICO informó que el 24 de julio de 2017, la Gerencia Inmobiliaria y de Servicios solicitó a la Subgerencia de Contabilidad, ambas del BANXICO, realizar el asiento contable para efectuar el cobro del rubro de mobiliario y equipo de oficina, correspondiente al ajuste de los 1.9 miles de pesos.

El 29 de agosto de 2017, la Unidad de Auditoría del BANXICO proporcionó la factura del cobro de los honorarios fiduciarios del mes de julio de 2017 y la relación de gastos por cobrar al FMPED, en la que se incluyen los 1.9 miles de pesos.

Por otra parte, en el Anexo "A", fracción VI "Otros gastos", de los lineamientos se prevé la determinación y cálculo de otros gastos de operación, integrados por honorarios por servicios de consultoría, auditorías, estudios y pago a los miembros independientes del Comité Técnico, viáticos, cualquier otro gasto necesario que el BANXICO incurra para cumplir con los fines del FMPED, las contribuciones y entero de retenciones.

En 2016, el FMPED pagó 1,811.6 miles de pesos por otros gastos de operación, de los cuales se verificaron los cálculos por 1,744.3 miles de pesos, el 96.3%, integrados como se muestra a continuación:

OTROS GASTOS DE OPERACIÓN, 2016
(Miles de pesos)

Concepto	Ejercido	Muestra
1. Miembros independientes del Comité Técnico	1,218.0	1,218.0
2. Auditores externos	526.3	526.3
3. Otros gastos	<u>67.3</u>	<u>0.0</u>
Total	1,811.6	1,744.3

FUENTE: Auxiliares contables y Anexo "A", fracción VI, de los "Lineamientos para determinar los conceptos y montos que integrarán los honorarios fiduciarios que el Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo debe cubrir al Banco de México para el cumplimiento de su encomienda fiduciaria, así como los mecanismos de cobro".

Con lo anterior, se constató lo siguiente:

1. Miembros independientes del Comité Técnico. El artículo 12, fracción V, de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo señala que a los miembros independientes del Comité Técnico se les cubrirán honorarios por su asistencia a las sesiones ordinarias del comité, y será por el equivalente a los honorarios que se cubran a los consejeros independientes de la banca de desarrollo.
En 2016, el FMPED pagó a los miembros independientes 1,218.0 miles de pesos de acuerdo con la asistencia a las sesiones ordinarias. El cálculo de los honorarios se efectuó de conformidad con el Anexo "A", fracción VI, numeral 1, de los lineamientos.
2. Honorarios de los auditores externos. El fondo realizó pagos por 526.3 miles de pesos, de acuerdo con lo pactado en el contrato con el prestador de servicios, en cumplimiento del Anexo "A", fracción VI, numeral 1, de los lineamientos.

En conclusión, los costos de ocupación por 7,097.1 miles de pesos y otros gastos de operación por 1,744.3 miles de pesos, se determinaron de conformidad con la normativa aplicable, para su inclusión en los honorarios fiduciarios.

El BANXICO instruyó las acciones de control mediante la realización del registro contable de 1.9 miles de pesos por concepto de mobiliario y equipo de oficina, así como el ajuste en los honorarios fiduciarios de la factura del mes de julio de 2017.

5. Pago de los honorarios fiduciarios

De acuerdo con el lineamiento tercero y el Anexo "B" Procedimiento de cobro de honorarios fiduciarios de los "Lineamientos para determinar los conceptos y montos que integrarán los honorarios fiduciarios que el Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo debe cubrir al Banco de México para el cumplimiento de su encomienda fiduciaria, así como los mecanismos de cobro" (lineamientos), el Banco de México (BANXICO) cobrará al Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (FMPED) los gastos en que incurre el banco para dar cumplimiento a los fines del fondo dentro del mes siguiente al que el banco haya efectuado el gasto, durante el ejercicio fiscal de que se trate.

Para los honorarios fiduciarios correspondientes del mes de diciembre, se realiza una estimación para cobrarse dentro del mismo mes, bajo este supuesto, si llegaran a existir diferencias, se harán las compensaciones correspondientes y se ajustará el cobro de los honorarios de enero del siguiente ejercicio.

Con base en la metodología descrita en el Anexo "B" de los lineamientos, se verificaron los tiempos y plazos otorgados para la presentación del registro de los gastos, se constató que se realizó dentro de los primeros cinco días hábiles bancarios del mes inmediato siguiente al que correspondió el gasto y las aclaraciones se efectuaron en el plazo de cinco días hábiles bancarios; además, la Dirección de Contabilidad, Planeación y Presupuesto del banco y la

Unidad de Contabilidad y Gestión de Operaciones del fondo cumplieron en tiempo con la revisión y pago de las facturas por los honorarios fiduciarios.

Los honorarios fiduciarios del ejercicio 2016 ascendieron a 79,164.9 miles de pesos, los cuales fueron pagados mensualmente por el FMPED al BANXICO y se integraron como sigue:

PAGO DE LOS HONORARIOS FIDUCIARIOS, 2016
(Miles de pesos)

Rubro	Importe
Recursos Humanos	52,513.5
Tecnologías de la Información	17,709.6
Costos de Ocupación	7,130.2
Otros Gastos de Operación	<u>1,811.6</u>
Total	79,164.9

FUENTE: Facturas de los honorarios fiduciarios y estados de cuenta bancarios.

El monto pagado por el FMPED fue reportado en los estados de cuenta bancarios y coincide con las facturas emitidas por el BANXICO en su calidad de fiduciario del FMPED.

En conclusión, el BANXICO cobró al FMPED 79,164.9 miles de pesos de honorarios fiduciarios, los cuales equivalen al monto de los gastos en que incurrió el banco para cumplir con los fines del fondo.

6. Registro contable de los gastos de operación y su presentación en estados financieros y Cuenta Pública

El artículo 15 Bis 4, fracción II, del Reglamento Interior del Banco de México, establece que la Coordinación Administrativa del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (FMPED), llevará la contabilidad especial del fideicomiso en coordinación con la Dirección de Contabilidad, Planeación y Presupuesto del Banco de México (BANXICO), en este sentido, el artículo 27, fracciones III y IV del mismo reglamento, establece dentro de las facultades de esa dirección, la de elaborar y suscribir los estados financieros, así como la de normar y supervisar el registro contable de las operaciones que realice el BANXICO.

En el apartado denominado "Ingresos Presupuestarios" de la Cuenta Pública 2016, se reportó el Flujo de Efectivo del FMPED, en el cual se reflejó la disminución por 84,256.0 miles de pesos por concepto de honorarios fiduciarios, monto que coincide con su Estado de Flujo de Efectivo al 31 de diciembre de 2016, incluido en los estados financieros, auditados por un despacho externo.

En el Estado de Actividades del FMPED de 2016, el fondo reportó en los gastos financieros 24.8 miles de pesos y en los gastos administrativos 79,140.1 miles de pesos, que totalizaron 79,164.9 miles de pesos, cantidad menor en 5,091.1 miles de pesos, respecto de los 84,256.0 miles de pesos presentados en la Cuenta Pública y en el Estado de Flujo de Efectivo, y que corresponde al pago en enero de 2016 de una factura de diciembre de 2015 por 4,629.7 miles de pesos, y por ajustes y provisiones por 461.4 miles de pesos.

Los importes devengados se encuentran reconocidos en la contabilidad del fondo en las cuentas contables "Comisiones y gastos financieros", "Gastos por Honorarios Fiduciarios" e "Impuesto al Valor Agregado".

En conclusión, el FMPED registró en la contabilidad y presentó correctamente los honorarios fiduciarios en los estados financieros y en la Cuenta Pública.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 18 de octubre de 2017, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por las entidades

fiscalizadas y de cuya veracidad son responsables. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera para comprobar que los gastos para la operación del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, así como la determinación y pago de los honorarios fiduciarios, su registro contable y presentación en los estados financieros y en la Cuenta Pública, se efectuaron de conformidad con las disposiciones legales y normativas, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, debido a que los gastos de operación que se cubrieron con cargo al patrimonio fideicomitado fueron razonables.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L. C. Maricela Soberanes López

Lic. Rubén Medina Estrada

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar que la Coordinación Ejecutiva del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (FMPEd) realizó la propuesta del gasto de operación del ejercicio, así como la aprobación por el Comité Técnico del FMPEd.
2. Comprobar que las erogaciones por concepto de recursos humanos se determinaron y efectuaron de forma correcta, así como su razonabilidad.
3. Verificar que las erogaciones por concepto de tecnologías de la información se efectuaron de acuerdo con los términos y condiciones contractuales, así como su razonabilidad.
4. Comprobar que los gastos incurridos por concepto de costos de ocupación y otros gastos de operación, se determinaron y efectuaron de forma correcta, así como su razonabilidad.
5. Verificar la determinación y pago de los honorarios fiduciarios al Banco de México en su carácter de fiduciario.
6. Verificar que los gastos de operación se registraron en la contabilidad y presentaron en los estados financieros del fondo y en la Cuenta Pública.

Áreas Revisadas

Las coordinaciones Ejecutiva y Administrativa, la Subcoordinación Ejecutiva, la Subcoordinación Jurídica y la Contraloría Interna del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, adscritas al Banco de México, así como la Unidad de Ingresos sobre Hidrocarburos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para efectos de la elaboración

definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.